

## Segunda Sesión Ordinaria Del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jal.

Administración 2015 - 2018

1

En la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 19 diecinueve de Junio del 2017 dos mil diecisiete , en la Sala de Cabildo ubicada en la planta alta del edificio calle Ramón Corona número 32, Centro Histórico, C.P. 49650, en el Municipio de Tamazula, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "LTAIPJ"), se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la Segunda Sesión Ordinaria conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia.
- II.- Aprobación del orden del día
- III.- Recurso de Revisión 1886/2017 resolución emitida por el pleno del Instituto de Transparencia ITEI del día 07 siete de Junio del año 2017 de la solicitud de información folio PNT 03470116 en contra de la Oficialía Mayor.
- IV.- Asuntos Generales.

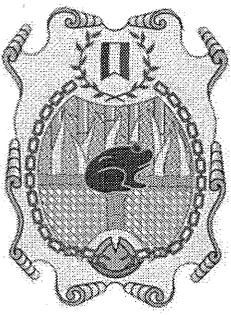


### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

#### I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACION DE QUORUM LEGAL

Acto seguido, pasa lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la validez de la Segunda sesión Ordinaria del año 2017 del Comité, determinándose la presencia de:

- a) José Luis Amezcua Arias, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jal. y Presidente del Comité;
- b) Javier Hernández Hernández, Contralor Municipal e integrante del Comité; y
- c) Oscar Luis Hurtado Vergara, Titular de la Unidad de Transparencia de Tamazula de Gordiano, Jal. y secretario del Comité



Lo anterior con fundamento en los artículos 27, Art. 28 Art. 29 y Art. 30 de la LTAJ

## II. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Posterior a la lectura del Orden del Día, el Tec. José Luis Amezcua Arias pregunta a los miembros del Comité presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

2

## III. RECURSO DE REVISIÓN 1886/2017

El Titular de la Unidad de Transparencia da lectura a la síntesis del recurso de revisión en comento en contra de la Oficialía Mayor del Municipio por la respuesta a la solicitud de información folio PNT 03470116.

1. El pasado 06 de Octubre del 2016 el recurrente presenta ante la UTIP de Tamazula de Gordiano, Jal. Solicitud de información en la que requiere, textualmente lo siguiente:

*Solicito copias simples de todos los contratos de arrendamiento, comodato y cualquier otro instrumento jurídico independientemente de la fecha en que se hayan formalizado, para entregar el uso, disfrute o la posesión de enero del 2013 a octubre del 2016 del Centro Regional de Convenciones de Tamazula de Gordiano, Jalisco, sin testar los nombres de los arrendatarios, comodatarios o la otras partes con las que se hayan celebrado dichos instrumentos jurídicos, por ser considerados los nombres de las partes como información fundamental de conformidad con los Lineamientos para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental en su artículo Sexto fracción VI.*

*Por citar algunos ejemplos:*

*Comida entre amigos 2013.*

*<https://www.youtube.com/watch?v=QkkWaiURqOU>*

*<https://www.youtube.com/watch?v=aPKVy0Zd504>*

*Programa Feria Tamazula 2013.*

*<http://www.tamazula.tv/index.php/79-noticias/115-programa-de-feria-tamazula-2013>*

*Feria Tamazula 2013 Recibimiento.*

*<https://www.youtube.com/watch?v=G9tbgEPf8LA>*

*Feria Tamazula 2013 Recibimiento.*

*<https://www.youtube.com/watch?v=uh7PerhdLPU>*

*Ejemplos que no son limitativos a dichos eventos, ya que esos eventos entre otros se realizan cada año. Sin otro particular agradezco la atención a la presente.*





2. Remitiendo la solicitud al LIC. MIGUEL ANGEL MALDONADO CALDERON, OFICIAL MAYOR del sujeto obligado Ayuntamiento de Tamazula quien mediante oficio OMHAT\_637/10/2016 emite la Resolución Procedente recibida en la UTIP TAMAZULA el día 14 de Octubre del 2016, al cual adjunta una relación de todos los eventos realizados en el Centro de Convenciones de Tamazula.

4. El Recurrente C. JOSE L. presenta ante el Órgano Garante ITEI Recurso de revisión:

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI)  
Presente.

Aunado a un cordial saludo, por este medio presento el Recurso de Revisión respecto de la solicitud de acceso a la información con folio 03470116, en la cual el Ayto de Tamazula de Gordiano omite:

- Informarme de los arrendamientos o comodatos que se hayan realizado en el mes de enero de los años 2013, 2014, 2015 y 2016, solo hace mención que el inmueble (Centro de Convenciones de Tamazula) queda a disposición del Comité de Feria municipal a partir del 10 de enero de cada año, sin embargo, en ese mes es la Feria de Tamazula donde hay diversos eventos en ese inmueble, y este S.O. es el propietario de ese inmueble y al no informar nada de ese mes, mucho menos remite copias de los contratos que se hayan generado y que fueron solicitados. Cabe hacer mención que precisamente por eso en la solicitud que se presentó se le remitieron algunos links de los eventos que se realizan en ese mes, de los que también requerí la copia de los contratos respectivos.
- Respecto de los otros meses, solo remite el listado de los eventos que se realizaron, pero no remite copia alguna de los contratos, ni siquiera dentro de la capacidad de los 10 mega bytes.
- Tampoco hace ninguna manifestación de los contratos de comodato, solo se manifiesta respecto de los contratos de arrendamiento, por lo que por lo menos debería declarar la inexistencia de estos contratos.

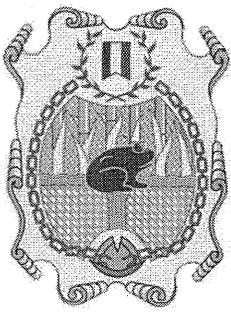
Sin otro en particular, quedo a sus ordenes para cualquier duda o comentario al respecto y en espera de una respuesta favorable.

5. El día 17 de Noviembre del 2016 notifica el ITEI acuerdo de admisión del recurso 1886/2016

6. La Unidad de Transparencia presenta informe ante el ITEI conforme al Artículo 100.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en respuesta al recurso en comento donde el LIC. MIGUEL ANGEL MALDONADO CALDERON OFICIAL MAYOR, informa al solicitante que no se tienen contratos de arrendamiento de los bienes inmuebles municipales arrendados de la administración 2012 – 2015 ya que no se recibió expediente alguno en la entrega y recepción por este concepto, solo una relación de los eventos realizados la cual se adjuntó en la respuesta a la solicitud de información PNT 03470116, también señala que la actual administración está trabajando en la elaboración de un reglamento municipal para el arrendamiento y operación de cada uno de los bienes inmuebles municipales así como del contrato de arrendamiento correspondiente, motivo por el cual durante el año 2016 no se realizó contrato alguno, declarando así INEXISTENTES los contratos de arrendamiento de los bienes inmuebles municipales del año 2012 al año 2016.

De lo anterior y para el desahogo del presente recurso de conformidad con los artículos 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco, 80 y 109 de su Reglamento, así como lo previsto por los numerales segundo, tercero,





cuarto y demás relativos y aplicables de los lineamientos generales en materia de procedimientos y desahogo de las audiencias de conciliación se manifiesto en el Informe la voluntad del sujeto obligado AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JAL, de realizar audiencia de conciliación con el recurrente C. JOSE L.

7. El día 14 de Junio del 2017, la Unidad de Transparencia recibe la notificación de la Resolución de fecha 07 siete de junio de 2017, emitida dentro del expediente RR-1886/2016, en la que el recurrente manifiesta:

4

*"...el Ayto de Tamazula de Gordiano omite: Informarme de los arrendamientos o comodatos que se hayan realizado en el mes de enero de los años 2013, 2014, 2015 y 2016, solo hace mención que el inmueble (Centro de convenciones de Tamazula) queda a disposición del Comité de Feria municipal a partir del 10 de enero de cada año, sin embargo, en ese mes es la Feria de Tamazula donde hay diversos eventos en ese inmueble y este S.O. es el propietario de ese inmueble y al no informar nada de ese mes, mucho menos remite copias de los contratos que se hayan generado y que fueron solicitados Cabe hacer mención que precisamente por eso en la solicitud que se presentó se le remitieron algunos links, de los eventos que se realizan en ese mes, de los que también requerí la copia de los contratos respectivos. Respecto de los otros meses, solo remite el listado de los eventos que se realizaron, pero no remite copia alguna de los contratos, ni siquiera dentro de la capacidad de los 10 mega bytes. Tampoco hace ninguna manifestación de los contratos de comodato, solo se manifiesta respecto de los contratos de arrendamiento, por lo que por lo menos debería declarar la inexistencia de estos contratos." (sic)*

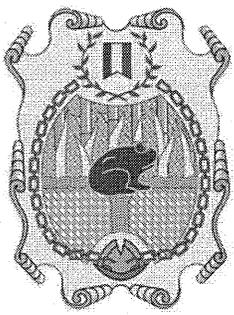


El ITEI señala *"se determina fundado el agravio del recurrente, se revoca la respuesta emitida por el sujeto obligado y se requiere al sujeto obligado para que ponga a disposición la información petitionada y en su caso funde, motive y justifique su inexistencia"*.

8. El OFICIAL MAYOR, Lic. Miguel Ángel Maldonado Calderón, expone ente este comité de transparencia lo siguiente:

a) Son **INEXISTENTES** los convenios o contratos por el concepto de arrendamiento de bienes inmuebles municipales por el periodo 2012 – 2015 al no encontrarse documento alguno después de una búsqueda en los archivos de esta Dirección y así lo demuestra **con copia certificada del acta de entrega y recepción, apartado "único" convenios y contratos vigentes de la Dirección Oficialía Mayor con entidades públicas y privadas, de fecha 01 de Octubre del 2015 en el que señala: Tipo de Contrato, Acuerdo o Convenio: NINGUNO**

**No habiendo en el "expediente de entrega y recepción ningún anexo adicional referente a convenios o contratos por el concepto de arrendamiento del Centro**



**Regional de Convenciones de Tamazula de Gordiano, Jalisco señalando estos como INEXISTENTES”**

Hace mención que solo se cuenta con una relación de los eventos en archivo de excell de los años 2012 a 2016 documento que fue enviado como parte de la respuesta a la solicitud PNT 03470116.

b) Señala ante este comité que de los eventos realizados dentro de la presente administración 2015 – 2018 en el Centro de Convenciones, no se llevaron a cabo contratos o convenios por el concepto de arrendamiento y se realizaron mediante solicitudes y el pago correspondiente en la tesorería municipal, documentos que presenta como sustento a su dicho.

c) Por lo anterior solicita a este comité de transparencia se declare como INFORMACIÓN INEXISTENTE los convenios o contratos por el concepto de arrendamiento del Centro Regional de Convenciones de Tamazula de Gordiano, Jalisco por el periodo 2012 – 2016.

ACUERDO PRIMERO.- APROBACION UNANIME DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

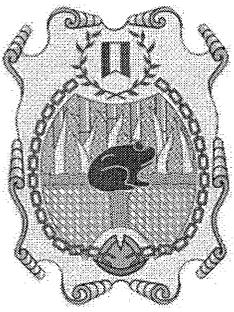
Se acordaron de forma unánime los siguientes puntos:

1.- Una vez que el OFICIAL MAYOR funda y motiva las razones de inexistencia con base al artículo 86-Bis de la LTAIPJ mediante oficio dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia de Tamazula de Gordiano, y muestra como sustento a su dicho COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION de la administración 2012 – 2015 de fecha 01 de Octubre del 2015 en el que textualmente dice NINGUNO en el apartado de convenios y contratos y presenta COPIA DE LOS OFICIOS DE SOLICITUD y RECIBOS DE LA HACIENDA PUBLICA señalando la no existencia de convenios o contratos.

**“SE DECLARA COMO INFORMACION INEXISTENTE” los contratos de arrendamiento o comodato de enero del 2013 a octubre del 2016 del Centro Regional de Convenciones de Tamazula de Gordiano, Jalisco**

2.- Este comité de Transparencia, ordena la elaboración de contratos de arrendamiento, convenios o comodatos a través de la Dirección de Jurídico Municipal en coordinación con la Oficialía Mayor de todos los bienes inmuebles municipales que puedan ser arrendados o se otorguen en comodato; lo anterior se turna a la contraloría municipal como órgano de control interno para que lleve a cabo la supervisión de la elaboración de los contratos o convenios.





VI.- ASUNTOS GENERALES.

Acto continuo, el Presidente del Comité, pregunta a los presentes si existe algún tema adicional a tratar en esta sesión, para lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

APROBACION UNANIME DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Clasificación, los miembros del Comité aprueban la clausura de la presente sesión a las 12:30 horas del día 19 de Junio del 2017 dos mil diecisiete.

6

JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS

Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jal. y Presidente del Comité

JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Contralor Municipal e integrante del Comité



OSCAR LUIS HURTADO VERGARA

Titular de la Unidad de Transparencia de Tamazula de Gordiano, Jal. y secretario del Comité

